

ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTENIDOS EN EL
ACTA EXTRAORDINARIA No.006-2013 DE FECHA
DIECISÉIS DE ABRIL DE 2013.

“ACUERDO No.017.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal por parte de la Administración la Liquidación del IV TRIMESTRE 2012 detallado así: Ingresos (recaudados) por un monto de L.726,757,903.63 y Egresos (pagados) L.732,264,379.31, dentro del mismo se muestran las formas 01, 02, 03 y 10 y Ejecución de proyectos del IV Trimestre L.270,133,893,58; Rendición de Cuentas 2012 detallado así: Ingresos (recaudados) L.2,632,951.295.34 y Egresos (pagados) L.2,264,247,642.52; y Liquidación Presupuestaria II Semestre 2012 detallado así: Ingresos (recaudados) L.1,396,844.523 y Egresos (pagados) L.1,228,138,483.28 que contiene Liquidación Ingresos Forma 01, Liquidación Egresos por Programa Forma 02 y Liquidación Egresos Consolidado Forma 03, en el mismo se detallan los fondos para la niñez, mujer, inversión social, funcionamiento y proyectos, que comprende la Liquidaciones de Ingresos, Egresos por Programas y Egresos Consolidado, los cuales deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP), como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal aprobó por mayoría de votos los informes presentados por parte de la Administración Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la **LIQUIDACION DEL IV TRIMESTRE 2012** detallado así: Ingresos (recaudados) por un monto de L.726,757,903.63 y Egresos (pagados) L.732,264,379.31, dentro del mismo se muestran las formas 01, 02, 03 y 10 y la **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL IV TRIMESTRE** por un monto de L.270,133,893,58; **RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2012** detallado así: Ingresos (recaudados) L.2,632,951.295.34 y Egresos (pagados) L.2,264,247,642.52; y **LIQUIDACION PRESUPUESTARIA II SEMESTRE AÑO 2012** detallado así: Ingresos (recaudados) L.1,396,844.523 y Egresos (pagados) L.1,228,138,483.28 que contiene Liquidación Ingresos Forma 01, Liquidación Egresos por Programa Forma 02 y Liquidación Egresos Consolidado Forma 03, en el mismo se detallan los fondos para la niñez, mujer, inversión social, funcionamiento y proyectos, que comprende la Liquidaciones de Ingresos, Egresos por Programas y Egresos Consolidado, los cuales deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos del

Acta No.006-2013 de fecha 16-04-2013

Interior y Población (SEIP), como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **ARTICULO SEGUNDO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata, así mismo, la Dirección de Finanzas y Administración deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha dirección, a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, así como a las Instituciones que correspondan para los efectos pertinentes.- **ARTICULO TERCERO:** Transcribir el presente acuerdo a las Dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**